

## DECLARACION JURADA

Desaparecidos - Gestiones en

Mujeres

NIC - 1977

ANA GONZALEZ GONZALEZ, labores de casa, domiciliada en Cantares de Chile No. 6271, cédula de identidad No. 2.157.6239-9; ULDA ORTIZ ALVARADO, comerciante, domiciliada en Villa la Plaza, Pasaje B, No. 2574, cédula de identidad No. 3.981.325-4, y GABRIELA BRAVO JARA, enfermera, domiciliada en Domeyko No. 2167, departamento 325, cédula de identidad No. 6.245.437-7, todas chilenas, casadas y actualmente residiendo en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, bajo juramento de decir verdad, venimos en declarar lo siguiente a fin de que se le tenga presente en los recursos de amparo Nos. 625, 626 y 628 interpuestos en su favor ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago de Chile:

En los primeros días de septiembre de este año salimos de Chile con el objeto de solicitar apoyo en la búsqueda de los detenidos desaparecidos que hay en nuestro país. Las tres somos familiares de personas que se encuentran en tal situación.

Nuestra misión era lograr entrevistarnos con personalidades y representantes de organismos que se ocupan de la defensa de los derechos humanos, así como también conseguir audiencias en Naciones Unidas.

Primero nos dirigimos a Europa donde fuimos recibidas por el presidente de Justicia y Paz (organismo de la Iglesia Católica que se ocupa de la defensa de los derechos humanos), por el director de la UNESCO, por el presidente del Colegio de Abogados de París, por el Consejo Mundial de Iglesias, por la Cruz Roja Internacional, por la Comisión Internacional de Juristas, por la Federación de Derechos del Hombre; por la Organización Internacional del Trabajo y por el director adjunto de la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Desde Europa nos dirigimos <sup>g1</sup> enseguida a los Estados Unidos. Allí el día 6 de octubre de este año fuimos recibidas por el Sub-Secretario General de Naciones Unidas Sr. William B. Buffum y por el Sr. Erik Suy, Sub-Secretario General para Asuntos Jurídicos.

Permanecimos en los Estados Unidos hasta el día 22 de noviembre. Durante nuestra estadía sostuvimos numerosas entrevistas con autoridades del gobierno de este país, entre ellas con el Sr. Andrew Young, Embajador ante Naciones Unidas, con el Sr. Terence Todman, Secretario Adjunto para Asuntos Latinoamericanos del Departamento de Estado, con la Srta. Patricia Derian, Directora de la División de Derechos Humanos del Departamento de Estado, con el Sr. Robert Pastor, Director de la Sección América Latina del Consejo Nacional de Seguridad y por la Sra. Coretta King, viuda de Martin Luther King, Embajadora Alternativa ante Naciones Unidas.

Gestiones similares hicimos en una corta estada en Canadá.

En todas estas entrevistas y en las declaraciones públicas que hicimos, así como en entrevistas de radio y de televisión, siempre mantuvimos como único propósito aquel que era el objetivo de nuestro viaje: solicitar apoyo en la búsqueda de los detenidos desaparecidos que hay en Chile. Nunca ha estado en nuestro ánimo hacer actividad política en el cumplimiento de este fin. Nuestra acción es humanitaria y persigue únicamente ubicar a los desaparecidos y aliviar así la tragedia de miles de chilenos. De nosotras, Ana González, tiene desaparecidos desde abril de 1976 a su marido Manuel Segundo Recabarren Rojas, a sus hijos Luis Emilio y Manuel Guillermo Recabarren González y a su nuera Nalvia Rosa Mena Alvarado ( que a la fecha de la detención se encontraba embarazada de tres meses); Ulda Ortiz, tiene desaparecido a su marido José Baeza Cruces desde julio de 1974, y Gabriela Bravo a su marido Carlos Lorca Tobar desde junio de 1975.

En todas partes en donde estuvimos recibimos la más amplia y cálida solidaridad en respuesta a nuestras demandas. El drama de los detenidos desaparecidos y el dolor de sus familiares se manifestó en expresiones de apoyo, de aliento y de esperanza, dándonos fortaleza para una vez de vuelta a Chile poder allí continuar en la búsqueda de dar solución a esta tragedia. Lleváramos además este apoyo, este aliento y esta esperanza a los miles de hijos, esposas, madres, padres, hermanos, que sufren nuestro mismo dolor. El 22 de noviembre de 1977 nos embarcamos en Nueva York con destino a Santiago en el vuelo Braniff No. 979, llegando a Pudahuel al mediodía del miércoles 23.

En el aeropuerto, mientras avanzábamos hacia el control de salida del recinto, fuimos llamadas por medio de altoparlantes a presentarnos a la policía internacional. Allí un funcionario nos puso en conocimiento del decreto No. 1173 del Ministerio del Interior, que nos prohíbe la entrada a Chile. Acto seguido fuimos conminadas por la policía a continuar nuestro viaje en el mismo avión de la Braniff que nos había llevado a Santiago y que seguía de inmediato a Buenos Aires.

Inútiles fueron nuestra protestas por esta inusitada actitud. En Pudahuel se nos mantuvo incomunicadas sin siquiera poder ver a nuestros familiares que de seguro estaban esperándonos.

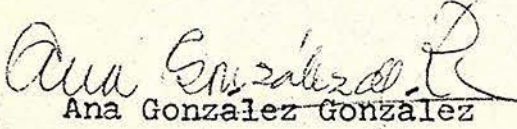
Obligadas a reembarcarnos en el avión Braniff llegamos a Buenos Aires en donde la policía nos mantuvo detenidas en el aeropuerto durante cinco horas.

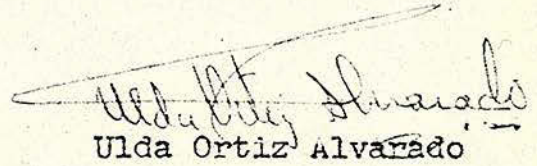
Sólo gracias a la intervención del Alto Comisionado para Refugiados de Naciones Unidas y a las gestiones de representantes del gobierno norteamericano logramos volar desde Buenos Aires con destino a Miami para seguir hacia Nueva York, adonde llegamos el jueves 24 de noviembre, permaneciendo desde entonces en Estados Unidos.

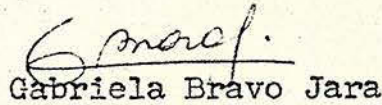
Nuestro propósito es volver a Chile. Estamos en espera de la resolución de los recursos de amparo que se han interpuesto en nuestro favor y para los cuales enviamos esta declaración. Estamos ciertas de sus resultados favorables y que la Justicia

de Chile enmendará este error gubernativo que confunde una labor  
humanitaria como la nuestra, con ataques políticos a su gestión.

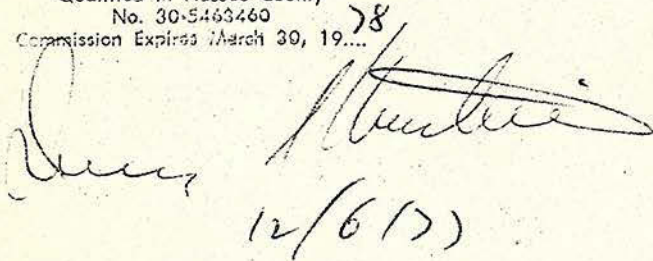
Nueva York, 6 de diciembre de 1977

  
Ana Gonzalez Gonzalez

  
Ulda Ortiz Alvarado

  
Gabriela Bravo Jara

IRVING S. BRONSTEIN  
Notary Public, State of New York  
Qualified in Nassau County  
No. 30-5463460  
Commission Expires March 30, 19...

  
12/6/77